

PAGOS A MIPYME COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES

Bogotá D.C., 1/09/2026

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS

Ciudad

Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 – Eventos RFQ.

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero y Carmen Ofelia Guerrero Huertas, identificadas con C.C. No. 1.014.195.851 de Bogotá D.C. y C.C. No. 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá), en nuestra condición de representante legal y revisora fiscal, actuando en representación de Representaciones D Jesca S.A.S – BIC, identificada con NIT 900.917.512-0, declaramos y certificamos bajo la gravedad de juramento que acredita la condición de MiPyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior, se realizaron pagos a MiPyme, cooperativas y asociaciones mutuales por concepto de proveeduría, por más de un 27 %.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Representaciones D Jesca S.A.S - BIC
NIT: 900.917.512-0
Bogotá D.C.

Carmen Ofelia Guerrero Huertas.

Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C. 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca S.A.S - BIC
NIT: 900.917.512-0
Bogotá D.C.